





anteriormente mencionados con derecho a voz y voto, y la Secretaria Ejecutiva **Flor de Lourdes Matu Salazar** con derecho a voz pero sin voto.

Y las representaciones de los siguientes partidos políticos: **Partido Acción Nacional**, C. Fernando Tamayo Castillo, **Partido Revolucionario Institucional** C. Roberto Caamal Cime, **Partido MORENA** C. Magdalena Yam Canul-----

Punto número dos. Seguidamente el Consejero Presidente, solicitó al Secretario Ejecutivo, proceda a dar cuenta del siguiente punto de la orden del día; a lo que el Secretario Ejecutivo, en cumplimiento del punto **dos** de la orden del día, y con fundamento en el artículo 7 inciso d) del reglamento de sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, certificó que con la asistencia de los tres Consejeros Municipales Electorales con derecho a voz y voto existe el Quórum legal para llevar a cabo la presente sesión. -----

Punto número tres. El Consejero Presidente, de acuerdo al punto número **tres** de la orden del día y con fundamento en el numeral 1, del artículo 12, del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaró la existencia del Quórum legal y estar debidamente instalada la sesión.-----

Punto número cuatro. Por lo anterior el Consejero Presidente, solicitó al Secretario Ejecutivo que proceda a dar cuenta de la orden del día de la presente sesión, a lo que el Secretario Ejecutivo, en cumplimiento del punto número **cuatro**, con fundamento en el inciso b), artículo 7 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, presentó el orden de día, dando lectura a los puntos respectivos.-----

1. Lista de asistencia.
2. Certificación del Quórum legal.
3. Declaración de existir el Quórum legal y estar debidamente instalada la sesión.

Flor de Lourdes Matu Salazar
Roberto Caamal Cime
Magdalena Yam Canul
Fernando Tamayo Castillo





4. Lectura del orden del día.
5. Lectura de oficios presentados ante este Consejo Municipal.
6. Presentación del Informe de la Presidencia de este consejo de las condiciones de equipamiento de la bodega electoral, mecanismos de operación y medidas de seguridad.
7. Asuntos Generales.
8. Receso para la elaboración del proyecto de acta de sesión.
9. Lectura y aprobación del proyecto de acta de la presente sesión.
10. Declaración de haberse agotado los puntos de la orden del día.
11. Clausura de la sesión.

Punto número cinco. Seguidamente el Consejero Presidente solicitó al Secretario Ejecutivo se sirva a proceder con el siguiente punto de la orden del día; a lo que el Secretario Ejecutivo en cumplimiento del punto **cinco** de la orden del día, siendo este la lectura de los oficios recibidos en este Consejo Municipal Electoral, siendo los que se relacionan a continuación:-----

1. Justificación del Partido Encuentro Solidario con fecha en oficialía de partes del IEPAC de 4 de marzo de 2021.
2. Justificación del Partido Verde Ecologista de México con fecha en oficialía de partes del IEPAC del 4 de marzo de 2021.
3. Justificación del PRD de fecha de oficialía de partes de 07 de marzo de 2021
4. Justificación del Partido Fuerza por México con fecha 5 de marzo de 2021
5. Acuerdo C.G.-005/2021 por el que se modifica el acuerdo CG-006/2020 de fecha 1 de abril de 2020, afín de autorizar que adicionalmente a las sesiones presenciales, de manera extraordinaria se realicen sesiones ordinarias, extraordinarias o especiales a distancia, por parte de los Consejos municipales y distritales de este órgano electoral durante la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor causada por el virus SARS-COV 2 y su enfermedad COVID-19, utilizando las herramientas tecnológicas, con las que cuenta el Instituto.

[Handwritten signatures and notes on the right margin]
Magdalena Yam Cano
Roberto Caamal Cime
Fernando



6. Acuerdo CG-008/2021; Acuerdo por medio del cual se aprueban las especificaciones técnicas del material electoral que será empleado durante la jornada electoral del domingo 6 de junio de 2021.
7. Acuerdo CG-009/2021; Acuerdo por medio del cual se aprueban las especificaciones técnicas de la documentación electoral y emblemas que se utilizarán durante la jornada electoral del domingo 6 de junio de 2021.
8. Acuerdo CG-016/2021; acuerdo del consejo general del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, por el que se instruye a los consejos distritales y municipales a fin de que inicie el proceso de planeación y elaboración de la propuesta de habitación de espacios para el desarrollo de los cómputos municipales y distritales a llevarse a cabo durante el proceso electoral ordinario local 2020-2021.
9. Acuerdo CG-023/2021; por el que se ajusta plazos de procedimientos relacionados con los procesos internos de selección de candidaturas a cargos de elección popular de los partidos políticos posteriores al periodo de precampañas en el proceso electoral ordinario 2020-2021.

Punto número seis. Seguidamente el Consejero Presidente solicito al Secretario Ejecutivo continuar con el siguiente punto del orden del día siendo este la presentación del Informe de la Presidencia de este consejo de las condiciones de equipamiento de la bodega electoral, mecanismos de operación y medidas de seguridad.-----

A lo que el consejero presidente explico ante este Consejo Municipal Electoral el acondicionamiento, equipamiento, mecanismos de operación y medidas de seguridad de la bodega o bóveda electoral.-----

Punto número siete. Acto seguido, el Secretario Ejecutivo, continuó con el punto número **siete** del orden del día, siendo este Asuntos Generales; a lo el Consejero Presidente, preguntó a las y a los integrantes del Consejo Municipal que desearan hacer uso de la voz para tratar algún asunto en particular favor de levantar la mano; y no habiendo ningún interesado del Consejo en utilizar este espacio para tratar un asunto en particular se da

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

Magdalena Yam Canul

Roberto Coanuel Line

Fernando



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN



continuidad con el siguiente punto del orden-----

Punto número ocho. Siendo este el consistente en solicitar receso para la redacción del proyecto de acta de la presente sesión; a lo que el Consejero Presidente, con fundamento en el artículo 23 numeral 3 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, propone un receso de 5 minutos, solicitando al Secretario Ejecutivo que proceda a tomar la votación en relación al receso para la redacción del proyecto de acta.-----

Por lo que el Secretario Ejecutivo, preguntó a los integrantes de este Consejo si existe alguna observación con el receso propuesto; y no habiendo observación alguna y con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, solicita a los Consejeros Municipales Electorales, que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano. Acto seguido, el Secretario Ejecutivo, informó que el receso solicitado para la elaboración del proyecto de Acta de la presente Sesión había sido aprobado por **unanimidad** de votos, siendo estos 3 votos a favor; por lo que el Consejero Presidente en uso de la voz siendo las 17 horas con 20 minutos declara un receso de 5 minutos, regresando a las 17 horas con 25 minutos.-----

Siendo las 17 horas con 25 minutos, se reanuda la presente **Sesión Ordinaria**, a lo que el Consejero Presidente, solicitó a la Secretaria Ejecutiva realizar el pase de lista correspondiente, con el objeto de certificar la existencia del quórum legal para reanudar la sesión-----

A continuación el Secretario Ejecutivo, procedió a realizar el pase de lista, encontrándose presentes las siguientes personas.-----

Consejero Presidente Electoral **C. Romualdo Pech Kinil**, Consejero Electoral, **C. Rubi Aracely Alcocer Ek**, Consejero Electoral **C. Ángel Emmanuel Acosta Cime** todos los

Handwritten signatures and names on the right margin:
- Top: *[Signature]*
- Middle: *[Signature]*
- Lower Middle: *Magdalena Yam Canal*
- Bottom Middle: *Roberto Caamal Cime*
- Bottom: *[Signature]*



anteriormente mencionados con derecho a voz y voto, y la Secretaria Ejecutiva **C. Flor de Lourdes Matu Salazar** con derecho a voz pero sin voto.-----

Y las representaciones de los siguientes partidos políticos: **Partido Acción Nacional**, C. Fernando Tamayo Castillo, **Partido Revolucionario Institucional** C. Roberto Caamal Cime, **Partido MORENA** C. Magdalena Yam Canul-----

Continuando con el uso de la voz, la Secretaria Ejecutiva certificó la existencia del quórum legal para continuar con el desarrollo de la sesión.-----

Punto número nueve. Lectura y aprobación del acta de la presente sesión. Siendo que el Consejero Presidente solicitó a la Secretaria Ejecutiva dar lectura al proyecto de acta de la sesión de ordinaria, por lo que el Secretaria Ejecutiva en uso de la voz y con fundamento en el artículo 17 inciso 5 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, pidió la dispensa de la lectura del acta, a lo que el Consejero Presidente, preguntó a los integrantes del Consejo si existía observación alguna sobre la dispensa del proyecto de Acta de la sesión ordinaria del Consejo Municipal de Chankom de fecha 9 de Marzo de 2021 ; y no habiéndola, solicitó a la Secretaria Ejecutiva se sirviera tomar la votación respecto a la aprobación del acta de la presente sesión y con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, procede a tomar la votación, de los integrantes de este Consejo Municipal Electoral con derecho a voz y voto, pidiendo que los que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano, acto seguido, la Secretaria Ejecutiva C. Flor de Lourdes Matu Salazar informó que el Acta de Sesión había sido aprobado por **unanimidad** de votos, siendo esto 3 votos a favor.-----

Punto número diez. Acto seguido el Consejero Presidente C. **Romualdo Pech Kinil** solicitó a la Secretaria Ejecutiva se sirviera a proceder con el siguiente punto de la Orden del Día y en cumplimiento del punto número **diez** del orden del día en cuestión, la Secretaría Ejecutiva

[Handwritten signatures and notes on the right margin:]
Romualdo Pech Kinil
Magdalena Yam Canul
Roberto Caamal Cime
Fernando Tamayo Castillo



del Consejo Electoral Municipal, declaró y dio fe de haberse agotado todos los puntos en
cartera que integran la Orden del Día.-----

Punto número once. Siendo este la Clausura de la Sesión; con fundamento en el inciso d)
artículo 5 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación
Ciudadana de Yucatán y en cumplimiento del punto número **once** de la Orden del Día, el
Consejero Presidente **C. Romualdo Pech Kinil**, dio por clausurada la Sesión Ordinaria del
día 9 de Marzo de 2021, siendo las 17 horas con 29 minutos.-----

Por último y con fundamento en el artículo 184 de la Ley de Instituciones y Procedimientos
Electorales del Estado de Yucatán y el artículo 23 numeral 4 del Reglamento de Sesiones
de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán, remítase copia
del acta de la presente **Sesión Ordinaria** a la Consejera Presidente del Consejo General
del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.



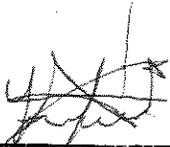
C. Romualdo Pech Kinil
CONSEJERA (O) PRESIDENTE



C. Rubi Aracely Alcocer Ek
CONSEJERA (O) ELECTORAL



C. Angel Emmanuel Acosta Cime
CONSEJERA (O) ELECTORAL



C. Flor de Lourdes Matu Salazar
SECRETARÍA EJECUTIVA



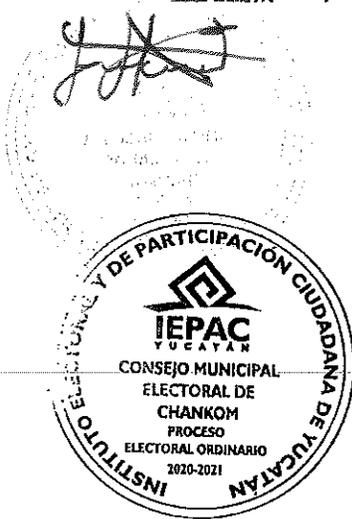
Magdalena Yamcano

Roberto Caamal Cime





LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE
Fior de Lourdes Matú Salazar en uso de las atribuciones
contenidas por la fracción IX del artículo 170, de la Ley de Instituciones y
Procedimientos Electorales de Estado de Yucatán. CERTIFICA: en cumplimiento
de las funciones propias de este Consejo que el presente documento constante
de 8 foja(s) útil(es) escrita(s) a una cara(s), es copia fiel y exacta del
original que tuve a la vista y que hice el cotejo correspondiente y para los efectos
legales que proceden, expido la presente certificación en
Chankom, Yucatán, a 9 de
Marzo de 2021.





INFORME SOBRE LAS CONDICIONES DE EQUIPAMIENTO, MECANISMOS DE OPERACIÓN Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE LA BODEGA ELECTORAL EN EL CONSEJO ELECTORAL CHANKOM

El día 09 de Marzo de 2021, la Presidencia este Consejo hace de conocimiento de sus integrantes lo siguiente respecto de la Bodega Electoral, con fundamento en lo señalado en el numeral 1 del artículo 167 del Reglamento de Elecciones.

CONDICIONES DE ACONDICIONAMIENTO

REQUERIMIENTO	CONDICIONES	ACCIONES NECESARIAS A REALIZAR, EN SU CASO
Instalaciones eléctricas	Buenas	4 focos para iluminar la bodega
Techos	Buenas	Ninguno
Drenaje pluvial	Buenas	Ninguno
Ventanas	Buenas	Ninguno
Muros	Buenas	Ninguno
Cerraduras	Buenas	4 candados y cadena de 80 cm
Pisos	Buenas	Ninguno

CONDICIONES DE EQUIPAMIENTO

REQUERIMIENTO	REQUERIMIENTO
Lámpara de emergencia	No
Señalizaciones de Ruta de Evacuación y de no Fumar.	No
Delimitación de áreas	No
Anaqueles	No

MECANISMOS DE OPERACIÓN

Los mecanismos dispuestos actualmente para la operación y funcionamiento de la Bodega Electoral de este Consejo son los siguientes:

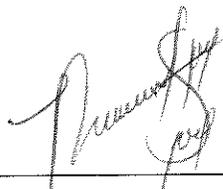
- 1) La documentación electoral obrará en un espacio de seguridad al interior de la bodega electoral, las cuales serán entregadas a este Consejo por conducto del personal autorizado por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán
- 2) Cuando por causa justificada sea necesaria la apertura de la Bodega Electoral de este Consejo, se notificará por escrito a los integrantes de este y a las representaciones de partidos políticos y en su caso de candidatura independiente acreditadas, a fin de que puedan dar fe del hecho y verificar las condiciones antes y después de la apertura.

3) Al momento de volver a cerrar la puerta de acceso a la bodega, se deberá colocar sin excepción el sello consistente en fajillas de papel a las que se les estampará el sello de este Consejo Electoral y las firmas de los integrantes de este, así como de las representaciones de partidos políticos y en su caso candidaturas independientes que deseen hacerlo.

MEDIDAS DE SEGURIDAD

Para preservar el orden y el resguardo de la documentación electoral depositados en la Bodega Electoral de este Consejo, se llevarán a cabo las siguientes acciones:

- 1) Control de registro de entrada y salida del personal mediante un formato en el cual se establece el nombre, firma, dependencia o partido o candidatura independiente que representa, hora de entrada y hora de salida.
- 2) Se verificó el correcto funcionamiento de las cerraduras tanto del acceso al inmueble de este Consejo Electoral, así como de su Bodega Electoral
- 3) El personal administrativo adscrito a este Consejo verifica que ninguna persona intente acceder sin autorización a la Bodega Electoral a este Consejo, contando de manera permanente con acceso a dispositivo telefónico para contactar a los cuerpos de Seguridad Pública en caso de ser necesario.
- 4) Se evitará en todo momento el ingreso a la bodega electoral portando mochilas, morrales o bolsos grandes.
- 5) Cada inicio de labores de este Consejo Electoral, se verifica el estado del sello de la Bodega Electoral. En caso de encontrarse violado se dará aviso inmediato al Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.



C. ROMUALDO PECH KINIL

CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO DE CHANKOM



C.c.p Archivo.

LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE
Fran de Lourdo Noto Salas en uso de las atribuciones
contenidas por el artículo 170, de la Ley de Instituciones y
Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán. CERTIFICA: en cumplimiento
de las funciones propias de este Consejo que el presente documento consistente
de 2 folios (en escrita(s) a una cara(s), es copia fiel y exacta del
original que tiene a su cargo y que hice el cotejo correspondiente y para los efectos
legales que proceden, expido la presente certificación en
Chankom, Yucatán, a 9 de
Marzo de 2021.

